

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF. IMPU. E INV. DE PATERNIDAD, 2019-00385

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

1. Incorporar el registro civil de nacimiento del causante WILLIAM ANDRÉS MERCHAN ACOSTA.
2. Vincular como sucesora procesal a SANDRA PATRICIA ACOSTA RAMÍREZ quien acude al proceso en calidad de madre del fallecido demandado en investigación de paternidad WILLIAM ANDRÉS MERCHÁN ACOSTA (q.e.p.d.), quien de conformidad con el artículo 68 del Código General del Proceso, se que toma el proceso en el estado en el que se encuentra.
3. Informar del presente proceso a la mencionada sucesora procesal, así como al abogado en amparo de pobreza que asumió la representación legal del demandado en Impugnación de la Paternidad. Líbrese comunicación en la dirección electrónica informada en el plenario.

NOTIFIQUESE;



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez